



El documento electrónico ha sido aprobado por: Alcalde (Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 15:10:45 del día 10 de Enero de 2022. Luciano Hueriga Valbuena y por SECRETARIA EN FUNCIONES (Ines Ruiz Garcia) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 9:37:50 del día 11 de Enero de 2022. Ines Ruiz Garcia. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://aytobenavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

SECRETARIA
DECRETO: DECRETO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PROGRAMA DE FIESTAS

Teniendo previsto contratar la edición, impresión y explotación de la publicidad de los programas y carteles de las fiestas del Ayuntamiento de Benavente (Carnaval, La Veguilla y Toro Enmaromado).

Se precisa cubrir la prestación para poner en conocimiento de todos los ciudadanos y dar la máxima difusión de todas las actividades festivas municipales; utilizando la fórmula de la explotación de la publicidad, ya que de esta manera esa gestión la hace la empresa adjudicataria a cambio de un canon al Ayuntamiento, subsumiendo en ese importe el coste de la impresión y la edición.

Visto que se trata de un contrato mixto, administrativo especial, tanto por la prestación del servicio de edición e impresión y explotación de la publicidad de los programas y carteles de las fiestas, sin coste para este Ayuntamiento, como por el canon a percibir del adjudicatario por la explotación de la publicidad de los mismos.

Visto que ha sido redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato mixto, administrativo especial, como anteriormente se ha indicado; con tramitación ordinaria, por el procedimiento de licitación abierto y con varios criterios de adjudicación.

Atendiendo al Pliego de prescripciones técnicas, y evacuado el informe de Secretaría, así como el de la Intervención de Fondos.

Vistos todos los documentos arriba mencionados que constan por escrito en el expediente, esta Alcaldía en base a las competencias que tiene atribuidas en la DA 2 de la Ley 9/2017 de la LCSP **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas para llevar a cabo el **CONTRATO MIXTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN E IMPRESIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA PUBLICIDAD DE LOS PROGRAMAS Y CARTELES DE LAS FIESTAS DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE**, por procedimiento de adjudicación abierto, según establece el artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 12 de octubre, y tramitación ordinaria, con un canon anual de 4.000 €, mejorable al alza por los licitadores en sus ofertas.



El documento electrónico ha sido aprobado por: Alcalde (Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 15:10:45 del día 10 de Enero de 2022. Luciano Hueriga Valbuena y por SECRETARIA EN FUNCIONES (Inés Ruiz García) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 9:37:50 del día 11 de Enero de 2022. Inés Ruiz García. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://aytobenavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación.

TERCERO.- Disponer la publicación del anuncio de licitación en la página web del Ayuntamiento de Benavente, en donde se incluirá un enlace al perfil del contratante situado en la plataforma de contratación del sector público.

CUARTO.- Notificar el presente Decreto a la Intervención de Fondos, transcribir al Libro de Resoluciones de la Alcaldía y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

De acuerdo con lo que antecede queda aprobado el presente Decreto. Así lo mando y firmo.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA, DOY FE

(Fecha y firma digital en el encabezamiento)